

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta, cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Septiembre.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

2049

El Alcalde de Navajún, participa á este Gobierno, que habiéndose

presentado la enfermedad llamada sarna en los ganados propiedad de los señores vecinos de dicha villa, D. Bernabé Neila, Domingo Capellán, Cecilio García, Estefanía Gonzalo y Simona Ballor, les han sido destinados para su aislamiento y pastoreo el término titulado Santa Lucía y Uzarena, en dicha jurisdicción; lindante por N., río Eleza; S., Soto de la Dehesa; E., Barranco de Uzarena; y O., senda llamada de Santa Lucía para la Dehesa.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 15 de Septiembre de 1904.

El Gobernador interino,
Gerardo Gavilanes

GOBIERNO CIVIL

SECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.—FERROCARRILES

2055

La Jefatura de Obras públicas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Real orden de 8 de Agosto próximo pasado, ha remitido á este Gobierno civil la propuesta de los ferrocarriles secundarios que podrán construirse en el territorio de esta provincia, subvencionados por el Estado, con garantía de interés con arreglo á la Ley de 30 de Julio último.

La propuesta hecha por dicha Jefatura comprende las siguientes líneas:

DESIGNACIÓN	LONGITUD
De Soria á Logroño por Piqueras.	70 kilómetros
De Logroño á Pamplona por Estella.	6 kilómetros
De Cenicero á Montarrubio por Nájera.	80 kilómetros

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL abriendo una información pública por espacio de treinta días, á fin de que durante el mismo, las Corporaciones y particulares puedan informar lo que estimen procedente.

Logroño 15 de Septiembre de 1904.—El Gobernador interino, Gerardo Gavilanes.

PRESUPUESTOS CARCELARIOS.—CIRCULAR

Con esta fecha ha sido aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Haro para el año de 1905, cuyo repartimiento se inserta á continuación:

Partido judicial de Haro

AÑO ECONÓMICO DE 1904

Repartimiento entre los pueblos de este partido judicial para atender á los gastos carcelarios en el año de 1905, importante la cantidad de 6516'82 pesetas, tomando por base el número de habitantes de cada uno, á razón de 0'2149 pesetas.

PUEBLOS DEL PARTIDO	NÚMERO de habitantes	REPARTIMIENTO	
		Pesetas	Cts.
Abalos.	782	168	04
Anguciana.	779	167	36
Briñas.	456	37	96
Briones.	2893	621	68
Casalarreina.	1728	371	32
Castañares de Rioja.	814	174	88
Cellarigo.	197	42	32
Cihuri.	517	111	08
Cuzcurrita.	1551	333	28
Foncea.	560	120	32
Fonzaleche.	741	159	20
Galbárruli.	247	53	08
Gimileo.	173	37	16
Haro.	7922	1702	30
Ochánduri.	271	58	20
Ollauri.	865	185	88
Ribas.	145	31	16
Rodezno.	875	188	
Sejazarra.	640	137	52
San Asensio.	2431	522	40
San Vicente de la Sonsierra.	2670	573	76
Tirgo.	658	141	40
Treviana.	1217	261	52
Villalba de Rioja.	406	87	24
Zarratón de Rioja.	790	169	76
TOTALES.	30328	6516	82

Haro 27 de Agosto de 1904.—El Alcalde Presidente, Luis de Salcedo.
—El Secretario, Fermín Bañares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que componen dicho partido.

Logroño 14 de Septiembre de 1904.

El Gobernador interino,
Gerardo Gavilanes.

Junta provincial de Instrucción pública

2041

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión que celebró en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Gerardo Gavilanes, Gobernador civil interino.

Cursar al Rectorado del Distrito el expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en el que solicita sean comprendidos en la Real orden de 16 de Mayo último los señores D. Luis Martínez Pineda y D. Melitón Jiménez Castro, que dirigen las escuelas nocturnas de adultos, que con carácter voluntario fueron creadas por dicha Corporación municipal por acuerdo de 17 de Octubre de 1903 y que en su vista sean nombrados Maestros en propiedad de escuelas elementales completas de niños de esta ciudad, informando, de conformidad con lo propuesto por la Inspección provincial de 1.ª enseñanza, que no se vé inconveniente en que se acceda á lo solicitado, por tratarse de aumentar el número de escuelas públicas diurnas; pero uniendo al expediente de que se trata la instancia dirigida á esta Junta por la Asociación del Magisterio público Riojano, de fecha primero del corriente, en la que se hacen constar las razones en virtud de las que debe ser desestimada dicha pretensión, así como un oficio del señor Jiménez Castro, presentado en este día, en el que expone los méritos de que se halla adornado, para que teniendo presentes los documentos de referencia, pueda el Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes resolver lo que juzgue más acertado y procedente.

Quedar con verdadera satisfacción enterada de haberse celebrado exámenes, con satisfactorios resultados en la enseñanza, en las escuelas públicas de niños y de niñas de Prájanos, Arnedillo, Villoslada, Valgañón; de asistencia mixta de Medrano; en la de niños de Ezcaray; en la de niñas de Pedroso, y en las de patronato de Soto de Cameros, en los meses de Junio y de Julio del año actual.

Aprobar las cuentas rendidas por los habilitados de los señores Maestros de 1.ª enseñanza de esta provincia, de las cantidades satisfechas por el concepto de atrasos de instrucción primaria, correspondientes á los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1902; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1903 y primero de 1904, pertenecientes á las habilitaciones á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, D. Antonio Peláez y D. Cecilio Ayuela, y también las del 2.º trimestre de este año, de los referidos señores Peláez y Ayuela, puesto que se hallan debidamente justificadas.

Remitir á la Inspección del ramo,

para su informe, las copias de las actas de las sesiones celebradas por las Juntas locales de Pedroso y de Clavijo, en 20 de Junio y 7 de Julio últimos respectivamente, con motivo de los exámenes que tuvieron lugar en la escuela de niños del primero de éstos pueblos y en la de asistencia mixta de la del segundo, puesto que resulta que la enseñanza no se halla á la altura que corresponde á la categoría de las mencionadas escuelas.

Hacer constar en esta acta el sentimiento experimentado por el fallecimiento del M. I. Sr. Abad de esta Insigne Iglesia Colegial, don José Ruperto Celorrio, Vocal que era de esta Junta, en concepto de Delegado del Diocesano, acaecido el 3 del mes que cursa, y quedar, con mucho gusto enterada, de haber sido nombrado, el 9 del mismo mes, para desempeñar el referido cargo de Delegado del Diocesano, el M. I. Sr. Canónigo Magistral de la misma Iglesia, Dr. D. Eduardo Pérez Ruiz.

Pasar al Sr. Inspector de primera enseñanza un oficio del Sr. Alcalde de Berceo, de fecha 2 del actual, quejándose del contenido de un oficio que dice le ha sido dirigido por D. Antonio Alesanco, tío del señor Maestro de la escuela de niños del mencionado pueblo, D. Enrique de la Peña, en el que á título de protector de aquéllas escuelas, formula duros cargos á su autoridad y á la Junta local de su presidencia, tachándola de parcial, para que después de girar visita á la escuela de que se trata, se sirva informar lo que estime más procedente.

Devolver al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, la instancia que en 31 de Agosto próximo pasado fué elevada á su autoridad por D.ª Mercedes Lacanal, Maestra de Cordovín, solicitando un mes de licencia por encontrarse bajo la acción del disgusto de haber sido muerto violentamente un hermano, en 28 del citado mes, informando, según propone la repetida Inspección, que no debe accederse á lo solicitado, después de haber trascurrido las vacaciones caniculares, puesto que no presenta certificación facultativa de hallarse enferma y por estimar que las tareas escolares pueden distraerla en parte de aquél doloroso recuerdo.

Logroño 14 de Septiembre de 1904.—El Gobernador interino Presidente, Gerardo Gavilanes.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ARNEDO

2005

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Julio último.

Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior. Se fijaron los recargos sobre las contribuciones territorial, industrial é impuesto de consumos, al objeto de

atender á las obligaciones del presupuesto ordinario municipal para el año próximo de 1905.

Se nombró comisionado para la Junta de Cárceles del partido, al Concejal D. Roberto Ruiz de la Torre.

Se acordó el pago del sermón de la Bula de la Cruzada.

Que se encargue la predicación del sermón de San Joaquín al Presbítero D. José Herrero.

Que informen D. Pilar Herrero y D. Gregorio López sobre una reclamación producida por el pastor de cabras titulado «de la ciudad».

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Presidente del Sindicato de riegos de Quel, pidiendo plazos para satisfacer lo que por retrasos adeudan por el canon de dicha villa con la ciudad de Arnedo.

De conformidad con las ordenanzas municipales, se prohibió el tránsito de carruajes por la calle de Preciados.

Se acordó la inclusión en la lista de familias pobres al vecino Pablo Escudero.

Se dió lectura á una circular sobre presupuestos adicionales, acordándose su cumplimiento.

También de otra sobre Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Junio anterior, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Previo informe de la Comisión de Policía urbana, se denegó á Isidro Quiñones la autorización que solicita para construir en la calle de la Carrera un horno de alfarería.

Previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron, y acordóse el pago de varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Que se satisfagan á Santiago Ruiz de la Torre 412.50 pesetas por el segundo trimestre del alumbrado público por medio de la electricidad.

Y por ultimo, se acordó se hagan á los alguaciles del Ayuntamiento trajes de rayadillo.

Sesión del día 23

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó la inclusión en la lista de beneficencia á Felipe Martínez Portillo.

Dada lectura á dos circulares del Gobierno civil, sobre rendición de cuentas municipales, una y otra sobre formación de presupuestos ordinarios, se acordó su cumplimiento.

Se acordó el pago de veinte pesetas á Justo López, vecino de Calahorra, por la recomposición de un vaso de plata para el servicio del arbitrio llamado de «la Cantara».

Igualmente el arreglo de los retretes de la casa-cuartel de la Guardia civil y terraza del Hospital.

Arnedo 4 de Agosto de 1904.—Francisco Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Amós M. Portillo.

Sesión del día 5 de Septiembre

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Julio anterior, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según lo preceptúa el art. 109 de la vigente Ley Municipal.

Arnedo 6 de Septiembre de 1904.—El Presidente, Amós M. Portillo.—El Secretario, Francisco Herrero.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

2051

Don Víctor del Valle, Juez de primera instancia de esta ciudad en funciones por enfermedad del propietario;

Por el presente se hace saber: Que por D.ª Paula Lestau Gutiérrez, se ha solicitado información posesoria de una casa, sita en la Cuesta del río, número uno, de esta ciudad; linda derecha y espalja, viuda de Juan González, é izquierda, Genara Madorrán, y por existir asiento contradictorio á favor de D. Guillermo González Díaz en el Registro de la propiedad, se ha acordado oír á los herederos de aquel sobre la petición de aquella y por no ser conocido ni saberse su paradero, se ha dispuesto publicar este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que dentro del término de cinco días siguientes á su inserción puedan los interesados ó herederos de aquel, formular en este Juzgado las pretensiones que crean procedentes y en caso contrario se acordará lo conducente.

Dado en Calahorra á trece de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Víctor del Valle.—P. S. M., Elías González.

12.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL
COMANDANCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

2053

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Octubre próximo, de todas las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente Ley de Caza, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicha subasta comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle de Burgos, núm. 10.

Logroño 15 de Septiembre de 1904.—El primer Jefe, Joaquín Pujalde.

IMPRESA PROVINCIAL